

ENDOSO DE COBERTURA DE REEMBOLSO PARA ALQUILER

RAMO: AUTOMÓVILES

DESDE: _____

HASTA: _____

Este endoso forma parte integrante de la Póliza No. _____

Emitida a nombre de: _____

Queda convenido que la Compañía reembolsará al Asegurado el valor indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza, por concepto de renta de un automóvil cuando se impida la utilización del vehículo asegurado por Colisión Parcial, Robo o Pérdida Total.

El periodo máximo de días que reembolsará la Compañía al asegurado es de 3 días en el caso de Colisión Parcial y 5 días en los casos de Robo o Pérdida Total. La suma máxima reembolsable al asegurado será la indicada en las Condiciones Particulares de la Póliza.

ALCANCES DE LA COBERTURA:

- Límite máximo de eventos por año póliza: Dos (2) eventos.
- El reembolso será autorizado una vez que el asegurado cumpla con todos los procedimientos y requisitos que establece la Compañía para los casos de aviso de siniestro y presentación de reclamos.
- El reembolso aplicará únicamente cuando exista una relación directa con un siniestro por Colisión Parcial, Robo o Pérdida Total reportado a la Compañía y que el mismo se encuentre cubierto por la póliza.
- El reembolso aplica siempre y cuando el vehículo Asegurado sea reparado en un centro de servicio autorizado directamente por la Compañía.
- Esta Cobertura aplica para las pólizas con seguro completo de automóvil y siempre y cuando el Asegurado se encuentre al día con el pago de primas.
- El auto alquilado será un vehículo cuya propiedad corresponde a la empresa que tiene por objeto social prestar servicios de alquiler de autos.

- En los casos en que se demuestre que el siniestro no se encuentra cubierto por la Póliza, la Compañía tendrá el derecho de solicitar al Asegurado el reembolso por alquiler y éste tendrá la obligación de pagarlo.
- La elección del automóvil a alquilar, así como de la empresa que lo proporciona corresponderá al Asegurado.
- Únicamente el Asegurado está autorizado a contratar el servicio con la empresa de alquiler de automóviles.
- La cobertura aplica únicamente en el territorio de Honduras, exceptuando el departamento de Gracias a Dios.
- La cobertura aplica únicamente para vehículos asegurados tipo Turismo, Camionetas y Pick-ups. En el caso de microbuses, únicamente cuando sean destinados para uso particular.

VEHÍCULOS FUERA DE COBERTURA:

No podrán ser materia de reembolso y quedarán siempre excluidos del mismo las siguientes categorías de automóviles:

- a) Los destinados al transporte público, de mercaderías o personas.
- b) Los vehículos de carga, camiones de todo tipo y equipo pesado.
- c) Las motocicletas.
- d) Vehículos destinados a servicios de emergencia o a competencias de velocidad.
- e) Vehículos propiedad del estado y / o Instituciones Autónomas
- f) Vehículos propiedad de empresas arrendadoras y / o rentadoras de vehículos

DEDUCIBLE:

No se aplica deducible para esta cobertura.

DISPOSICIONES GENERALES:

- El Asegurado deberá presentar a la Compañía, en un plazo máximo de 30 días, la factura de alquiler del vehículo para tramitar el reembolso.

Las demás Condiciones Generales y Particulares de la póliza, continúan vigentes y serán aplicables a este endoso, excepto en lo que sean modificadas por el mismo.

Tegucigalpa, Honduras, _____ de _____ de 2018